**POLÍTICA EMPRESARIAL DE**

**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El **CONSORCIO CS**, esta dedicado a los estudios y diseños de obras de infraestructura, que asegura el máximo nivel de satisfacción de sus clientes, la salud y seguridad de sus colaboradores, así como la prevención de daños al medio ambiente, la propiedad y la comunidad.

Por tal motivo nos encontramos comprometidos con:

1. Cumplimiento de la legislación aplicable, los compromisos adquiridos y los que se susciten en el desarrollo de nuestro objeto social.
2. Controlar los peligros y riesgos laborales para la reducción de la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral de nuestros colaboradores.
3. Proteger los recursos naturales, controlando los impactos ambientales para la prevención de la contaminación y los daños en la propiedad y a la comunidad.
4. Promover los cuidados en la salud de los trabajadores para mejorar su calidad de vida.
5. Salvaguardar la vida de todos los colaboradores preparándose de manera eficiente ante emergencias
6. Conocer y entender las necesidades y expectativas de nuestros clientes, para asegurar su satisfacción.

Es nuestra prioridad seguir contribuyendo al desarrollo de la infraestructura del país consolidándonos como empresa líder y competitiva en el sector, por medio de la satisfacción de todos los colaboradores de las partes interesadas y la mejora continua de nuestro sistema de gestión integral, asignando los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios.

Esta política tiene el alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo personal contratista.

Firmado en Bogotá; el día 5 de Octubre de 2021

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSORCIO CS**

Versión cero (0)

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS**

El **CONSORCIO CS** busca garantizar que todo trabajo se lleve a cabo de una manera tal que proporciones los más altos niveles de productividad, salud, seguridad y calidad, en los trabajadores, terceras personas y el medio ambiente, se ha optado por desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El **CONSORCIO CS** en su esfuerzo permanente por mejorar las condiciones de trabajo y salud no permitirá en ninguna instancia que los trabajadores dentro de la obra consuman licores, drogas o cualquier producto alucinógeno que produzca malestar social en el ambiente laboral, lo anterior se socializará en la capacitación de inducción y se realizaran campañas de prevención durante el proyecto.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes del **CONSORCIO CS** velar por el cumplimiento de las normas de seguridad, salud e impacto socio ambiental y por el mantenimiento de ambientes de trabajo libres de riesgos para la salud de los trabajadores.

Firmado en Bogotá; el día 5 de octubre de 2021

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSORCIO CS**

Versión cero (0)

**POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL**

El **CONSORCIO CS** se compromete a cumplir con todas las Leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral, en materia de prevención y atención de este factor de riesgo psicosocial intralaboral.

Para ello, el **CONSORCIO CS** desarrollará su programa de convivencia laboral el cual contempla diseño y aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de:

1. Establecer mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente;
2. Formular las recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos;
3. Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.
4. Conforme a este direccionamiento, el **CONSORCIO CS** se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Por tanto, el no cumplimiento de esta política por parte de los empleados, será sancionado según el Reglamento Interno de Trabajo.

Firmado en Bogotá; el día 15 de noviembre de 2020

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**CONSORCIO CS**

Versión cero (0)